



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 21 de Abril de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5048. /2016.

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. LIDIA VALDIVIA Rut: [REDACTED]-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Participación en asamblea constitutiva ACHIFARP (Asociación Chilena de Farmacias Populares) el cual se realizara el día 21 y 22 de abril en la ciudad de Santiago, comuna de recoleta

- 2.- ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
1 VIATICO AL 100%	\$ 79.849.-
COMBUSTIBLE	\$ 70.000.-
TOTAL	\$ 181.789.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.001, "otros gastos".-
Area de gestión 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PBD/ffg



Rafael Cerda
ALCALDE